

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**19419 Notificación de acuerdos sobre dejar sin efecto e ineficaz los acuerdos de aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.A., única del Plan Parcial Sector Finca Medina.**

Expediente: GERP2006/44

En las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el 15/07/2011 y 09/09/2011, se adoptaron acuerdos sobre dejar sin efecto e ineficaz los acuerdos de aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de reparcelación de la U.A., única del Plan Parcial Sector Finca Medina.

No siendo posible efectuar la notificación de los referidos acuerdo, por el procedimiento ordinario al siguiente interesado:

D.<sup>a</sup> María Sánchez Solano.

Se hace público para que sirva de notificación personal a la mencionada, según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciéndoles saber que contra el mismo se puede interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Cartagena, 25 de noviembre de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.